



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

FAX: +54-387-4255455

[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"2021 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

RESOLUCIÓN CDNAT-2021-166

SALTA, 22 de junio de 2021

EXPEDIENTE N° 10.361/2020

VISTO:

La nota presentada por el Lic. Mario Abel Quintana - DNI N° 11.968.282 - a través de la cual solicita la promoción de su cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva - al cargo de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Maquinaria Agrícola" de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de sede central; y

CONSIDERANDO:

Que según consta en Res. CDNAT-2012-109 - el Lic. Mario Abel Quintana - se desempeña en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura motivo de la promoción.

Que obran los informes del departamento de personal y de la Dirección General Administrativa Económica respecto de la disponibilidad y del gasto del cargo docente para efectuar la promoción solicitada.

Que la comisión de docencia y disciplina en virtud de los informes previos, la solicitud y la vacancia del cargo de profesor aconseja: Otorgar la promoción al Lic. Mario Abel Quintana en el cargo de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Maquinaria Agrícola" de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de sede central hasta la sustanciación del cargo a través del concurso regular.

Conceder una licencia extraordinaria sin goce de haberes al Lic. Mario Abel Quintana en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura antes mencionada.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 08 de fecha 01 de junio de 2021 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que la presente promoción transitoria se encuadra en lo dispuesto en el Art. 14 del Decreto 1246/15 CCT Docente, Res. CS 585/16 y modificatorias.

Que el gasto emergente de la presente Resolución se imputa al cargo vacante de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva liberado por la jubilación del Lic. Guillermo Federico Arellano (Res. CS 096/21)- perteneciente a la planta aprobada, Res. CS 140/21.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

A  
ARTÍCULO 1º.- Otórguese la promoción transitoria al **LIC. MARIO ABEL QUINTANA** - DNI N° 11.968.282- al cargo interino de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva de la asignatura "MAQUINARIA AGRÍCOLA" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de sede central a partir de la efectiva toma de posesión y hasta la sustanciación del cargo a través del concurso regular y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente de la presente promoción al cargo vacante de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva liberado por la jubilación del Lic. Guillermo Federico Arellano (Res. CS 096/21) de la planta aprobada, Res. CS 140/21.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

FAX: +54-387-4255455

[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"2021 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

RESOLUCIÓN CDNAT-2021-166

EXPEDIENTE N° 10.361/2020

1.

ARTÍCULO 3°.- Otórguese una licencia sin goce de haberes al Lic. Mario A Quintana - en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura Maquinaria de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central, a partir de la fecha que acceda al cargo promovido en Art. 1°.

ARTÍCULO 4°.- Infórmese al Lic. Quintana que deberá actualizar su declaración de cargos y actividades cada vez que cambie su situación de revista sea temporaria o definitiva con el detalle de todos sus trabajos, conforme a lo dispuesto por Res. CS y 420/99 (Régimen de Incompatibilidad) y Res. CS 342/10.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber a interesado, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido regrese para proseguir trámite.  
teocorimayo

Esp. Ana Patricia Chávez  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

Esp. Virgilio Núñez  
Vicedecano  
Facultad de Ciencias Naturales